

# **STAJ-MADRID**

## **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Telf: 91-4932609 91-4932541

Fax 91 4932608

Pza. Castilla s/n, sótano 2. 28071 Madrid

Email:[staj@madrid.org](mailto:staj@madrid.org)

### **REUNIÓN MESA INFORMATIVA SOBRE ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA OFICINA DE REGISTRO CIVIL EN MADRID**

En el día de hoy se ha convocado a los sindicatos representativos de la Administración de Justicia madrileña a una reunión informativa sobre la puesta en funcionamiento en el Registro Civil Único de Madrid de la nueva Oficina de Registro Civil. A la misma han asistido además de los representantes sindicales el Sr. Director de Justicia de Madrid, así como, por parte del Ministerio de Justicia D. David López Ribagorda, uno de los Secretarios coordinadores del Ministerio para la implantación de aplicación DICIREG a nivel nacional, a fin de que pudiese aclararnos cuestiones técnicas de dicha aplicación y de la formación que se está impartiendo sobre la misma.

#### **TEMAS A TRATAR CON EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO**

En una primera parte se trataron los temas de aplicación por parte del Ministerio de Justicia, a pesar que desde un primer momento se nos indicó que el Sr. López Ribagorda es un técnico y que no tiene capacidad negociadora, sino que asiste para

aclararnos dudas e informar sobre la puesta en marcha de la aplicación DIGIREG y la formación.

## **FORMACIÓN Y APLICACIÓN DICIREG**

En una primera intervención el Sr. Letrado del Ministerio nos ha trasladado datos sobre el despliegue de la nueva oficina de Registro Civil, acordada el 29 de abril de 2021 por el Ministerio en coordinación con la Comunidades Autónomas y que ha supuesto el inicio de la implementación de este nuevo modelo en el Registro Civil Único de Madrid y en algunas oficinas consulares. El nuevo organigrama que se basa en las actuales oficinas de Registro Civil quedará de la siguiente forma:

-1 Oficina Central

-431 oficinas generales (cada una de ellas en la capital del partido judicial)

-180 oficinas consulares

-7.700 oficinas colaboradoras en cada uno de los municipios donde no se encuentre la cabeza de partido judicial.

La primera oficina en implantarse será la de Madrid, a la que seguirá Barcelona (que tiene previsto empezar la formación en septiembre), en el primer semestre de 2022 la previsión es implantar 14 oficinas generales, en el segundo semestre de 2022 las oficinas colaboradoras y tener todo el proceso finalizado en en 2023.

Esta implantación conlleva un período transitorio , que el Ministerio mantiene que intentará que sea lo más breve posible, en el que convivirán los 3 “modelos” de Registro Civil, los que tienen la información en libros manuscritos, los que usan

INFOREG y los que usarán DIGIREG. Asimismo convivirán también en el tiempo dos leyes distintas, una del 57 con sus secciones de matrimonio, defunciones, nacimientos, etc y el modelo de la Ley 20/2011 que pivota en la base de un registro individual para cada persona.

Por lo tanto en este período transitorio en el que se realizará una implantación progresiva en base a las disposiciones transitorias de la ley de 2011 y que según la disposición transitoria 4ª dará su primer paso una vez se dicte, para cada oficina, una Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública que la ponga en marcha. Previo a esta resolución debe haberse implantado la aplicación DICIRED y haberse dado la preceptiva formación al personal y que debe culminar con la implantación de la RPTs.

Respecto a la formación el representante del Ministerio ha reconocido la gran dificultad de los funcionarios para compatibilizar el trabajo diario con la realización de la formación. El representante del Ministerio nos trasladó toda la información sobre las distintas fases de la formación, que no vemos necesario indicar puesto que la misma ya está siendo impartida en el Registro civil a los compañeros desde hace tiempo.

En nuestra intervención, después de escuchar toda la información dada, **STAJ** ha puesto de manifiesto varias cuestiones:

-Por un lado hemos manifestado nuestra queja por la tardanza en la celebración de esta mesa por parte de la CAM y el traslado de dicha información, puesto que la misma está totalmente obsoleta para los directamente afectados , los trabajadores del Registro Civil, que ya están terminando el período formativo. No

hemos podido por menos que volver a insistir, **que una formación de este calado nunca debería haber sido online, sino presencial y fuera del horario laboral**, donde los trabajadores se puedan centrar exclusivamente en el curso que va a ser su herramienta de trabajo diario y donde se puedan detectar las dificultades que puede suponer su aplicación para los trabajadores, pero aún más si cabe, para un servicio público esencial como es el Registro Civil.

-**STAJ** ha insistido asimismo, en que es imprescindible que este **esfuerzo titánico por parte de los funcionarios del Registro Civil, tiene que verse compensado** , no solo con el horario, sino también económicamente.

-Respecto a la **“convivencia” de modelos de Registro Civil e incorporación de datos**, a este sindicato nos preocupa en extremo, porque así nos lo han trasladado los trabajadores, tanto por lo que puede suponer de aumento de carga de trabajo, como las dudas de aplicación que surgen y no sabrán como resolver, así como el despropósito e inseguridad jurídica para los usuarios, que para algunos actos de estas oficinas no sabrán siquiera a cual deben acudir.

El representante del Ministerio nos informa que son temas que han tratado los técnicos del mismo y que están intentando dictar unas normas para paliar en lo posible las dificultades que supone esta convivencia de distintos modelos de Registros Civiles que regulen, donde tienen que acudir los ciudadanos y como se deben **“relacionar”** los Registros con modelos de la ley del 57 con los Registros donde esté implantado el modelo de la Ley de 2011. Estas normas se están actualizando con las informaciones que ellos mismos recaban de los trabajadores, así como de las

aportadas por nosotros los sindicatos, y que la idea es que al mismo tiempo que se publique en el BOE la puesta en marcha de la primera oficina de Registro Civil (que será la de Madrid) también se publique una circular de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, que afectará a todas las oficinas de Registro Civil, y que recogerá a grandes rasgos todas estas pautas para el trabajo, como por ejemplo, que ocurrirá con la concurrencia de modelos competenciales, que sucede, por ejemplo, cuando iniciamos un expediente gubernativo en una oficina de la ley del 57 y cuya resolución deba inscribirse en una oficina DIGIREG, como se materializa esto; los casos de nacimientos, como afecta que haya que inscribirlo en una oficina INFOREG o en una DICIREG, etc, etc. a pesar de todo esto el Ministerio admite que los supuestos que puedan darse en un Registro Civil son innumerables y habrá cosas que hayan de resolverse “sobre la marcha”, es por eso que se usará la fórmula de circular que se puede modificar fácilmente e ir introduciendo los cambios necesarios.

**Desde STAJ entendemos que no debe ponerse en marcha DICIREG sin la publicación del Reglamento de Registro Civil que debe ser el soporte que dé forma a la aplicación de la ley 20/2011 para que haya una seguridad jurídica en los diferentes trámites que hayan de realizarse.**

**-Digitalización** , desde STAJ, trasladamos la preocupación de los compañeros por este tema, que se hace imprescindible para que el funcionamiento de DICIREG sea adecuado, trasladar los asientos desde la anterior aplicación INFOREG, pero que desde ningún punto de vista puede ser un trabajo que recaiga también en estos trabajadores ya de por si desbordados.

El representante del Ministerio nos traslada, que está previsto usar fondos europeos en la contratación de una empresa externa para realizar dicha digitalización.

*En definitiva, desde **STAJ**, hemos insistido en que NO puede ponerse en marcha la aplicación DICIREG en septiembre como tiene previsto el Ministerio, por varios motivos, ya que sigue siendo periodo vacacional y hasta que se solventen todas las incidencias que los trabajadores nos trasladan día a día sobre la aplicación informática, por su lentitud, lo inadecuado de algunos modelos, y que a pesar del gran esfuerzo que están realizando, no pueden más que comprobar que su trabajo se retrasa y que la formación no es la adecuada. Para implantar DICIREG de una forma más adecuada se necesita un período de formación presencial, que haga que los trabajadores se puedan enfrentar a la nueva herramienta con la seguridad de estar bien formados y que se mejore la misma en los puntos antes señalados.*

## **TEMAS COMUNIDAD DE MADRID**

En la parte correspondiente a la Comunidad de Madrid el Director General, empieza reconociendo la gran labor de los funcionarios del Registro Civil y **admite la petición de compensaciones horarias y económicas para los trabajadores del mismo**. Para ello, el lunes se nos trasladará a los sindicatos un documento al cual deberemos hacer la correspondiente propuesta, que por supuesto desde **STAJ**, trasladaremos de inmediato a la administración. Hemos exigido que dicha compensación no puede demorarse en el tiempo y por tanto, deben convocarnos a mesa lo antes posible, comprometiéndose el Sr. Director a convocarnos a finales de la próxima semana.

Desde **STAJ** hemos comenzado nuestra intervención EXIGIENDO a la Comunidad la inmediata cobertura de **todas** las plazas vacías, y entre ellas, las de Registro Civil. Desde **STAJ** entendemos inviable poner en marcha en septiembre la aplicación DICIREG sin la cobertura de todos los puestos e incluso se debe estudiar un aumento de plantilla para minimizar el retraso que supone la lentitud de la aplicación informática y los distintos trámites que hay que realizar en la misma.

Asimismo hemos solicitado el comienzo inmediato de la negociación de las RPTs de Registro Civil, que den cobertura a las nuevas funciones que deben realizar algunos puestos

Desde la Dirección General únicamente se comprometen a negociar las mismas, como no puede ser de otra forma, pero sin concretar fecha para la misma, ni cuando se nos dará traslado de la propuesta de la administración sobre la relación de puestos de trabajo.

Desde **STAJ** a todas luces vemos precipitada la entrada en funcionamiento de DICIREG, que si bien, somos conscientes que puede ser un gran avance a medio/largo plazo para la modernización del Registro Civil, a corto plazo y tal como se están haciendo las cosas solo puede llevar al CAOS Y A UN MAL SERVICIO PÚBLICO con retrasos y colas para los ciudadanos. Se puede encontrar la administración que trabajadores con mucha experiencia y formación en Registro Civil se estén planteando concursar y el caos sea aún mucho mayor, por lo tanto, es

necesario empezar la aplicación de la herramienta informática y el nuevo modelo de Registro Civil intentando minimizar las dificultades que , somos conscientes de ello, los grandes cambios suponen.